CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho en la fecha 12 de septiembre de 2023, para proveer lo pertinente.

Conforme lo solicitado se deja constancia de que se encuentran a despacho para resolver las acciones de tutela 2023-552, 2023-557 y 2023-558; igualmente se encuentran a despacho los siguientes incidentes de desacato: 2023-469, 2023-446, 2023-306, 2023-276, 2023-260, 2018-288,2018-97, 2014-481 y 2007-21.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto:	Fija Fecha nueva fecha
Clase De Proceso:	Verbal-Pertenencia
Demandante:	Yorladis Otálvaro Gómez CC N° 24.339.515
Demandados:	Robert Fabián Cerón Jara CC N° 9128.477 Sebastián Muñoz Carvajal CC N° 1.094.906.331 Personas Indeterminadas
Radicado:	630014003007-2020-00357-00

Doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Conforme con la constancia secretarial que antecede y ante la imposibilidad de agotar la audiencia programada en este asunto, se fija como nueva fecha el próximo **MARTES TRES (03) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10 A.M.),** audiencia en la que se agotaran las pruebas decretadas en auto del 19 de septiembre de 2022 (archivo 092), se dará traslado para alegar de conclusión y se dictará sentencia.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 159 DEL 13** DE SEPTIEMBRE DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc9403906eb374cc11004fde931087098c1ce0cac125c39fc7584415e3f4aff1**
Documento generado en 11/09/2023 03:54:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica